



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Entidad Académica: <u>Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 381/2017</u> Período auditado: <u>Enero-diciembre 2016</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- financiera</u> No. de observación: <u>1 de 4</u> Fecha de inicio: <u>09-marzo-2017</u> Fecha de término: <u>22-septiembre-2017</u>	Recomendaciones: <u>2 de 9</u> Correctivas: <u>1 de 5</u> Preventivas: <u>1 de 4</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación _____
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 1. El Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas carece de Manual de Organización; su Estructura Orgánica y Reglamento interno no han sido autorizados por las instancias correspondientes. 1.1 El 14 de marzo del año en curso, la Directora del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA) envió, mediante oficio 084/2017 el Manual de Organización a la Dirección de la Unidad de Organización y Métodos (DUOM) para su revisión, a fin de contar con un documento que contenga la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar al logro de los objetivos y metas. 1.2 Asimismo, el 9 de marzo, la titular del IIESCA envió por correo electrónico la Estructura Orgánica actualizada al Director de la DUOM para su revisión y, en su caso, el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.	Correctiva: La Directora del IIESCA se compromete a: 1.1, 1.2 y 1.3 Concluir el Manual de Organización y la Estructura Orgánica en un plazo estimado de 90 días contados a partir de la lectura del informe definitivo de auditoría, considerando que es un trabajo que debe realizarse conjuntamente con la DUOM. Asimismo, remitir el Proyecto de Reglamento Interno a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para su aprobación, a más tardar, en la última sesión de Consejo.	Observación N° 1.- No solventada Recomendación correctiva 1.1-1.2 y 1.3 No atendida Comentario de la Contraloría General 31 de agosto de 2017 1.1-1.2. y 1.3.- Por el plazo estimado para la atención de esta recomendación, se turnará con el inmediato superior para su seguimiento.

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor	Revisó M. A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Milagros Cano Flores Directora
---	--	---	--



1.3.- El Proyecto de Reglamento Interno fue turnado por la Directora del IIESCA a la Oficina del Abogado General, con el oficio 073/2017 del 9 de marzo de 2017 para su revisión. Causa: 1.1-1.3 ▪ Incumplimiento de la normativa y falta de actualización ▪ Falta de seguimiento a los documentos de organización Efecto: 1.1.-1.3 ▪ Dificultad para deslindar responsabilidades. ▪ Estructura Orgánica sin validez institucional. ▪ Posible duplicidad de funciones. ▪ No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidades y de mando. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 66, fracción I; 70, fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IV, 85, fracción II; 101, fracción III y 336, fracciones I, II y III. ▪ Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica, Clave AG-GE-P-01, Apartado II, Políticas 3, 5 y 8.	Preventiva: 1.1, 1.2 y 1.3 En lo sucesivo, la Directora del IIESCA, conjuntamente con la Administradora, deberá revisar anualmente, la Estructura Orgánica, el Manual de Organización y el Reglamento Interno y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y de la Comisión de Reglamentos de la Universidad Veracruzana, respectivamente.	Preventiva 1.1-1.2 y 1.3 - Atendida Comentario de la entidad académica 31 de agosto de 2017 1.1-1.2. y 1.3.- En lo sucesivo, la Directora del Instituto, menciona en el oficio 213/2017 que “nos comprometemos en adelante a atender debidamente en tiempo y forma las situaciones observadas y atender el debido cuidado y la supervisión adecuada para evitar que en el futuro se sucedan. Así mismo, se implementarán los mecanismos de control interno que permitan la mejora permanente del Instituto”. Comentario de la Contraloría General 1.1-1.2. y 1.3.- Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace la Directora del Instituto, el cual quedó señalado en el oficio 213/2017 del 31 de agosto de 2017 entregado en esta misma fecha a la Contraloría General.	
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor	Revisó M. A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Milagros Cano Flores Directora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones Entidad Académica: Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas Región: Xalapa Rubro: Ingresos	No. de auditoría: CG381/2017 Período auditado: Enero-diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa- Financiera No. de observación: 2 de 4 Fecha de inicio: 09-marzo-2017 Fecha de término: 22-septiembre-2017	Recomendaciones: 2 de 9 Correctivas: 1 de 5 Preventivas: 1 de 4 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: \$521,104.50 Importe fiscalizado: \$521,104.50 Importe observado: \$28,000.00 Clasificación
--	---	--

Observación					Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 2.- Adeudos de 5 alumnos por \$28 miles de pesos por cuotas de recuperación de los programas educativos Maestría en Ciencias Administrativas y Maestría en Gestión de Organizaciones						
De comparar los ingresos por cuotas de recuperación del Fondo 131, de los periodos 201651 y 201701 registradas en el SIU, con los estimados con base en el número de alumnos registrados en los concentrados de inscripción, se determinaron adeudos de 5 alumnos por \$28,000.00, cuatro de la Maestría en Gestión de Organizaciones por \$21,000.00 y uno de la Maestría en Ciencias Administrativas por \$7,000.00, como se muestra en el siguiente cuadro:						
Periodo	N°	Matrícula	Importe	Maestría en		
201651	1	S14015979	5,250.00	Gestión de Organizaciones		
	2	S15019356	5,250.00			
	3	S15028858	5,250.00			
201701	4	S16017493	5,250.00	Ciencias Administrativas		
	5	S16017318	7,000.00			
Total			\$28,000.00			
Correctiva: 2. La Directora, conjuntamente con los Coordinadores de los Posgrados y la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá recuperar los adeudos de los alumnos por \$28,000.00 con matrículas: S14015979: \$5,250.00; S15019356: \$5,250.00; S15028858: \$5,250.00; S16017493: \$5,250.00 y S16017318: \$7,000.00 de los periodos escolares 201651 y 201701.						
Observación N° 2.- Solventada Recomendación correctiva 2.- Atendida Comentario de la entidad académica 29 de agosto de 2017 2. Con fecha 29 de agosto de 2017, el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, entregó, del alumno S14015979, dos aranceles de pago, Q371965 y Q373130 por un importe de \$2,625.00 cada uno, haciendo un total de \$5,250.00 y de otros 4 alumnos (S15019356, S15028858, S16017318 y S16017493) presentaron sus bajas definitivas por escolaridad.						
Comentario de la Contraloría General 2. Dado que presentaron dos aranceles de pago por la cantidad de \$5,250.00 cubriendo el adeudo del alumno S14015979 y que de 4 alumnos S15019356, S15028858, S16017318 y S16017493, presentaron documentos que muestran su baja definitiva del posgrado, esta recomendación correctiva se considera atendida.						

Elaboró C.P. Francisco Regalado Flores Munguía Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Milagros Cano Flores Directora C.P. Isaura Santa Hernández Martínez Administradora
--	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa: - Incumplimiento de la normativa universitaria. - Falta de conciliación, supervisión, control y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el SIU, por parte de los Coordinadores de los Posgrados y la Administradora del Instituto. Efecto: - El rubro de Cuota de Recuperación no revela las cifras correctas. - No está actualizado el estado de cuenta del alumno. - Posibles problemas administrativos y/o escolares en el egreso de los alumnos. - Posible daño patrimonial si no se cubren los adeudos y riesgo de que el posgrado ya no sea autofinanciable. - Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.	Preventiva: 2. En lo sucesivo, la Directora, conjuntamente con los Coordinadores de los Posgrados y la Administradora, deberá conciliar al finalizar el período de inscripciones, el número de alumnos registrado en los concentrados de inscripción, con los comprobantes de pago de las cuotas de recuperación y verificar que coincida con el importe de ingresos registrado en el SIU, dejando evidencia documental de esta actividad. Adicionalmente, deberá establecer procesos para verificar que los alumnos paguen oportunamente su cuota de recuperación o, en su caso, hacer las gestiones pertinentes para el cobro.	Recomendación preventiva 2.- Atendida Comentario de la entidad académica 31 de agosto de 2017 2. En lo sucesivo, la Directora, conjuntamente con los Coordinadores de los Posgrados y la Administradora, hacen el compromiso con el oficio 213/2017 del 31 de agosto de 2017 de: <i>“nos comprometemos en adelante a atender debidamente en tiempo y forma las situaciones observadas y atener el debido cuidado y la supervisión adecuada para evitar que en el futuro se sucedan. Así mismo, se implementarán los mecanismos de control interno que permitan la mejora permanente del Instituto”</i>. Comentario de la Contraloría General 2. Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace la Directora del Instituto, el cual quedó señalado en el oficio 213/2017 del 31 de agosto de 2017 entregado en esta misma fecha a la Contraloría General.	Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Milagros Cano Flores Directora C.P. Isaura Santa Hernández Martínez Administradora
---	--	--	--	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IX; 101, fracción XIV y 317, fracción XII. ▪ Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículos 17; 20, fracción VII y 56, fracción IV. ▪ Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matrícula y Trayectoria Escolar de Estudiantes (DPI-GE-P-04), apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad", Coordinador de Posgrado, párrafos (páginas 7 y 8).				
Elaboró  C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor	Revisó  M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables  Dra. Milagros Cano Flores Directora  C.P. Isaura Santa Hernández Martínez Administradora	



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones Entidad Académica: Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas Región: Xalapa Rubro: Recursos Humanos	No. de auditoría: CG381/2017 Periodo auditado: Enero-diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa-financiera No. de observación: 3 de 4 Fecha de inicio: 09-marzo-2017 Fecha de término: 22-septiembre-2017	Recomendaciones: 2 de 9 Correctivas: 1 de 5 Preventivas: 1 de 4 Recurrentes (R): Importe fiscalizable: No aplica Importe fiscalizado: No aplica Importe observado: No aplica Clasificación _____
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																			
Observación 3.- Se determinaron de 20 a 23 diferencias entre el horario registrado en la lista de asistencia de 25 académicos no docentes con el reporte del SIU respectivo 3. De verificar que el horario registrado en la lista de asistencia de 25 académicos, coincidiera con el Reporte de Horarios de Personal Académico No Docente (HZRHPNA) emitido por el SIU, tomando como muestra la semana del 6 al 11 de febrero de 2017, se encontraron de 20 a 23 diferencias en los días 7, 8, 9 y 10, de febrero de 2017, como se muestra en el siguiente cuadro: <table><tr><th colspan="6">Asistencia del 7 al 11 de febrero de 2017</th></tr><tr><th rowspan="2">Horarios</th><th colspan="5">Número de Académicos</th></tr><tr><th>Martes 7</th><th>Miércoles 8</th><th>Jueves 9</th><th>Viernes 10</th><th>%</th></tr><tr><td>Coinciden</td><td>5</td><td>3</td><td>2</td><td>8</td><td>4</td></tr><tr><td>No coinciden</td><td>20</td><td>22</td><td>23</td><td>92</td><td>21</td></tr><tr><td>Total</td><td>25</td><td>25</td><td>25</td><td>100</td><td>25</td></tr></table> Para el día sábado 11 de febrero, el reporte del SIU tiene registrado el horario de 3 académicos y fueron 7 los que registraron su asistencia. Causa: - Incumplimiento de la normativa. - Falta de supervisión, en el cumplimiento del control de asistencia de los académicos. - Vulnerabilidad del control de asistencia.	Asistencia del 7 al 11 de febrero de 2017						Horarios	Número de Académicos					Martes 7	Miércoles 8	Jueves 9	Viernes 10	%	Coinciden	5	3	2	8	4	No coinciden	20	22	23	92	21	Total	25	25	25	100	25	Correctiva: 3. La Directora del Instituto, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental del control de asistencia de los académicos y de que en el período 201801, el Reporte de Horarios de Personal Académico No docente (HZRHPNA) coincide con las listas de asistencia que operan al interior del Instituto.	Observación N° 3. No solventada Recomendación correctiva 3.- No atendida Comentario de la Contraloría General 31 de agosto de 2017 No se recibió evidencia documental de que el Reporte de Horarios de Personal Académico no docente (HZRHPNA), coincide con las listas de asistencia que operan al interior del Instituto, por lo que esta recomendación permanece como no atendida.
Asistencia del 7 al 11 de febrero de 2017																																					
Horarios	Número de Académicos																																				
	Martes 7	Miércoles 8	Jueves 9	Viernes 10	%																																
Coinciden	5	3	2	8	4																																
No coinciden	20	22	23	92	21																																
Total	25	25	25	100	25																																

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dra. Milagros Cano Flores Directora
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Efecto: - No existe certeza de la hora de entrada y salida de los académicos. - Riesgo de que se paguen a los académicos horas no devengadas. - Posible incumplimiento de planes y programas por la inobservancia al horario de los académicos, contraviniendo la función sustantiva del Instituto. Fundamento Legal: - Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I, II y V. - Estatuto General, artículos 4, fracción I; 317, fracción XIV; 336, fracciones I y II. - Estatuto del Personal Académico, artículos 195, fracción I y 201, fracción I. - Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (2014-2016) Cláusula 40. - Circular SAF-003/02/2016 del 13 de enero de 2016, numeral 3. - Circular SAF-006/03/2016 del 17 de marzo de 2016, numerales 1 y 4.	Preventiva: 3. En lo sucesivo, la Directora deberá vigilar que el personal académico cumpla con su horario no docente y deberá asegurarse de que los horarios con los que está operando el Instituto, sean acordes con el Reporte de Horario no Docente.	Recomendación 3. Atendida Comentario de la entidad académica 31 de agosto de 2017 3. En lo sucesivo, la Directora hace el compromiso con el oficio 213/2017 del 31 de agosto de 2017 de: "nos comprometemos en adelante a atender debidamente en tiempo y forma las situaciones observadas y atender el debido cuidado y la supervisión adecuada para evitar que en el futuro se sucedan. Así mismo, se implementarán los mecanismos de control interno que permitan la mejora permanente del Instituto". Comentario de la Contraloría General 3. Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace la Directora del Instituto, el cual quedó señalado en el oficio 213/2017 del 31 de agosto de 2017, entregado en esta misma fecha a la Contraloría General.	Elaboró C.P. Francisco Regalado Flores Munguía Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dra. Milagros Cano Flores Directora
--	---	--	---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones Entidad Académica: Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas Región: Xalapa Rubro: Recursos Humanos	No. de auditoría: CG 381/2017 Período auditado: Enero-diciembre 2016 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera No. de Observación: 4 de 4 Fecha de inicio: 09-marzo-2017 Fecha de término: 22-septiembre-2017	Recomendaciones: 3 de 9 Correctivas: 2 de 5 Preventivas: 1 de 4 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: \$0.00 Importe fiscalizado: \$0.00 Importe observado: \$0.00 Clasificación
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 4. Los expedientes de dos académicos de tiempo completo, carecen de la revalidación de estudios de posgrado realizados en el extranjero por parte de la SEP De verificar el soporte documental de los expedientes de 29 académicos de Tiempo Completo (TC) adscritos al Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIIESCA), se identificó que dos académicos con número de personal (NP) 27957 y 20950, ambos con categorías Titular B, hicieron sus posgrados en el extranjero y no han tramitado la revalidación ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, por lo cual no cuentan con la cédula profesional correspondiente. (Anexo 1)	Correctiva: La Directora del IIIESCA, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la lectura del informe previo, deberá: 4.1 Solicitar por escrito a los académicos con NP 27957 y 20950 que tramiten la revalidación de sus estudios de posgrado ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública y posteriormente, gestionen su cédula profesional. 4.2 Integrar a los expedientes de los académicos con NP 27957 y 20950, el documento que ampare el trámite de la cédula profesional de sus estudios de posgrado.	Observación N° 4.- No solventada Correctiva 4 - No atendida Comentario de la entidad académica 11 de septiembre de 2017 4.1 y 4.2.- Con fecha 5 de septiembre de 2017, la Directora del IIIESCA, solicita con los oficios 215 y 216 /2017 a los académicos con NP 27957 y 20950 que tramiten la revalidación de sus estudios de posgrado ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública y posteriormente, gestionen su cédula profesional. Comentario de la Contraloría General 4.1 y 4. 2.- El IIIESCA presentó dos oficios con los cuales solicita a los académicos el trámite de revalidación de sus estudios de posgrado; sin embargo, aún faltan los documentos, que amparen el trámite de su cédula profesional, por lo tanto, esta recomendación se considera no atendida.

Causa:

Causa:

 C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor	 M.A. Rogelio Saiz Bonilla Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dra. Milagros Cano Flores Directora
--	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

▪ Incumplimiento de la normativa ▪ Omisión en la verificación de la documentación de los expedientes de personal académico. Efecto: ▪ Riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) determine pagos improcedentes a la UV como resultado de auditarle los subsidios federales, mismos que deberá reintegrar con los intereses correspondientes. ▪ Se crean precedentes. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70 fracción I y II. ▪ Estatuto de Personal Académico, artículos 7; 26, 27, 32 y 33.	Preventiva: 4.- En lo sucesivo, la Directora del IIESCA, deberá establecer procesos periódicos de verificación de la documentación del personal académico, para cerciorarse de que los académicos acrediten la categoría con la cual cobran y tengan la evidencia documental, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico.	Preventiva 4 - Atendida Comentario de la entidad académica 31 de agosto de 2017 4. En lo sucesivo, la Directora, hace el compromiso con el oficio 213/2017 del 31 de agosto de 2017 de: "nos comprometemos en adelante a atender debidamente en tiempo y forma las situaciones observadas y atender el debido cuidado y la supervisión adecuada para evitar que en el futuro se sucedan. Así mismo, se implementarán los mecanismos de control interno que permitan la mejora permanente del Instituto". Comentario de la Contraloría General 4. Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace la Directora del Instituto, el cual quedó señalado en el oficio 213/2017 del 31 de agosto de 2017, entregado en esta misma fecha a la Contraloría General.
---	--	--

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor	Revisó M.A. Rosío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dra. Milagros Cano Flores Directora
--	---	--	--